



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor JEISON LOAIZA VALENCIA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 14-18-19-20- 21- 24- 25- 26- 27 y 28 de abril y 2- 3-4- 5- y 8 de mayo y no compareció la demandada.- INHABILES: 15-16- 22- 23- 29 y 30 de abril y 1- 6 y 7 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo doce (12) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/093

Nombrase a la Abogada LEIDY VANESA OSPINA GOMEZ como curador Ad-Litem del señor JEISON LOAIZA VALENCIA, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee11c65d4f7c9f564fc46456d68b1ab2c41de72485341b730e88cdc545545f6**

Documento generado en 12/05/2023 01:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>